

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL VIII CONCURSO DE ILUSTRACIÓN DE GRANADA

Como todos los años, la [Asociación Cultural CrossOver](#) y la [Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Granada](#) con el apoyo de la [Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Granada](#) convocan una nueva edición del concurso de Cómic e Ilustración, cuyo fin principal es el de animar a dibujantes, ilustradores y guionistas jóvenes a presentar sus obras originales, donde destaquen la creatividad, la innovación, la experimentación, así como resaltar la trascendencia del cómic y la ilustración como medios de comunicación y transferencia de ideas.

1. OBJETO

- Dentro de los objetivos de las entidades organizadoras podemos encontrar el apoyo y promoción a nuevos creadores y artistas, ayudándoles a introducirse en la industria y a tener una carrera profesional.
- Con este Concurso se persigue apoyar una industria, la artística en Granada e incentivar la creatividad de los jóvenes artistas emergentes con obras donde destaque la creatividad, la innovación, la experimentación, así como resaltar la trascendencia del cómic y la ilustración como medios de comunicación y transferencia de ideas.
- Las obras que se presenten a concurso serán originales. La temática será '10º Aniversario de FicZone'. Tanto los personajes como las historias deberán ser inéditas, o bien recreaciones de personajes famosos de ficción, novelas clásicas, actuales, etc. en ningún caso se hará referencia a personas reales ni se mencionarán sus nombres. La organización se reserva el derecho de no seleccionar obras que hagan exaltación de la intolerancia en la convivencia, el sexismo o el racismo.

2. PARTICIPANTES

- Abierto a jóvenes menores de 35 años.
- Se puede participar de forma individual o colectiva.
- Si el participante decide realizar la obra en grupo, sólo podrá inscribirse en un grupo.
- El objetivo principal de este concurso es incentivar y promocionar a artistas que están iniciándose en el mundo del cómic y la ilustración, por lo que no se aceptarán trabajos de producción profesional.
- Cada concursante o equipo podrá presentar hasta un máximo de tres obras en cada modalidad cómic e ilustración, debiendo ir las páginas de cómic correctamente numeradas, y no habiendo sido exhibidas ni galardonadas con anterioridad ni en éste ni en otros certámenes.
- Ningún concursante que presente obra individual podrá presentarse también como integrante de un equipo.

3. MODO DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

La fecha límite de entrega es el **15 de marzo del 2022**.

La obras se presentarán en soporte digital, enviándolas al correo organizacion@xover.es (Se admiten envíos por Wetransfer o similar, NO adjuntos).

La imagen debe tener un tamaño **A3 a 300ppp** de resolución.

En el mismo se consignarán los siguientes datos:

- Nombre
- Fecha de nacimiento y edad en el momento de envío del correo
- DNI escaneado
- Dirección postal
- Teléfono
- Correo electrónico
- Las personas menores de edad deben adjuntar una [autorización del tutor/a legal](#)

4. CATEGORÍAS

1. Se define una única categoría para todas las personas participantes.

5. JURADO

El jurado estará constituido por miembros de cada una de las entidades participantes, miembros de la asociación Crossover, de la Facultad de Bellas Artes, Broadcastingcomics.

El fallo del jurado se emitirá con anterioridad antes del 27 de marzo mediante un acto formal donde se hará entrega de los premios.

La decisión del jurado será inapelable.

6. EXPOSICIÓN Y PROPIEDAD DE LAS OBRAS

- Los trabajos ganadores/seleccionados podrán ser expuestos en el marco de la celebración del Ficzone en la ubicación y zona habilitada a tal efecto.
- La aceptación de las bases de participación implica que los trabajos puedan ser publicados y/o expuestos por las entidades que convocan y organizan este Concurso, con finalidad promocional o de divulgación, en publicaciones de ámbito general y/o revistas especializadas en los mencionados medios, concediendo el derecho de explotación durante un año a partir de la fecha de fallo del jurado.
- La autorización contemplada en este apartado no generará retribución alguna, habida cuenta que la finalidad de la reproducción y comunicación al público de los proyectos se basa en la difusión y promoción del evento, de las entidades que convocan y organizan el concurso, de las obras artísticas presentadas y de sus autores/as. Esta cesión de derechos, se realiza sin menoscabo en ningún caso de los derechos de autor/a, entendiéndose que se efectúa exclusiva para las modalidades de explotación indicadas. En todos los casos antes mencionados se consignará el nombre de los autores de las obras.

Condiciones de la muestra:

- Se podrá realizar una exposición con las obras finalistas durante los días cercanos a la convención.
- La exposición referida en el punto anterior con las obras finalistas y premiadas podrá ser expuesta en distintos eventos y en las fechas que la Organización determine.
- El fallo del jurado se emitirá durante Ficzone, y la entrega de premios se realizará en un evento concreto que se convocará tras el fallo del jurado.

- El fallo del jurado será inapelable. Los premios podrán declararse desiertos si, en opinión del jurado, las obras presentadas no tuviesen la calidad mínima necesaria.

7. DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal facilitados por los concursantes, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias propias de esta Administración y serán incorporados a los ficheros que conforman la base de datos de Ayuntamiento de Granada, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

8. CESIÓN DE DERECHOS

- Los participantes, al aportar contenidos que pueden ser protegidos por derechos de propiedad intelectual o industrial durante el evento, a través de los medios puestos a su disposición para ello, concede expresamente a los organizadores una licencia no exclusiva, para utilizar, reproducir, transformar, comunicar públicamente y distribuir dichos contenidos, sin fines lucrativos, sin más limitaciones que las derivadas de la vigente Ley de Propiedad Intelectual
- Asimismo, los participantes se comprometen a no aportar contenidos ni derechos de los que no sea titular.
- Los participantes responderán frente a los organizadores, o frente a terceros, de cualesquiera daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del incumplimiento de dicha obligación y dejarán indemnes a los organizadores frente a cualquier responsabilidad que se pudiera derivar de la infracción de los derechos de imagen, propiedad intelectual o industrial relativos a los contenidos aportados por el participante en cuestión.
- Asimismo, los participantes autorizan a los organizadores a divulgar su nombre, y les ceden los derechos de su imagen, para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, explotar y comunicarla públicamente, conjuntamente con la imagen del evento. Dicha cesión no tiene ningún tipo de limitación geográfica o territorial.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- La aceptación de las bases de participación implica que los trabajos puedan ser publicados y/o expuestos por las entidades que convocan y organizan este Concurso, con finalidad promocional o de divulgación, en publicaciones de ámbito general y/o revistas especializadas en los mencionados medios, concediendo el derecho de explotación durante un año a partir de la fecha de fallo del jurado.
- La autorización contemplada en este apartado no generará retribución alguna, habida cuenta que la finalidad de la reproducción y comunicación al público de los proyectos se basa en la difusión y promoción del evento, de las entidades que convocan y organizan el concurso, de las obras artísticas presentadas y de sus autores/as. Esta cesión de derechos, se realiza sin menoscabo en ningún caso de los derechos de autor/a, entendiéndose que se efectúa exclusiva para las modalidades de explotación indicadas. En todos los casos antes mencionados se consignará el nombre de los autores de las obras.

- El participante acepta expresamente, sin reserva ni limitación, cumplir todas y cada una de las BASES del presente certamen.
- El incumplimiento de alguna de las BASES dará lugar a la exclusión de la participación en el concurso.
- En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, los organizadores realizarán una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado el concurso.
- Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por los organizadores según su saber y mejor criterio.
- El concurso se puede cancelar en cualquier fase del mismo y los premios se pueden declarar desiertos atendiendo a la cantidad y calidad de las obras presentadas así como a cualquier otra razón o causa de incumplimiento del objeto y bases del concurso, a criterio de la organización y el jurado.

10.LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las presentes bases se interpretarán de acuerdo con la legislación española. Asimismo, para cuantas controversias puedan derivarse de la interpretación de las mismas, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Granada, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

11.TEMÁTICA

10 ° ANIVERSARIO FICZONE

Las ilustraciones deberán ser inéditas, pudiendo contener recreaciones de personajes famosos de ficción, novelas clásicas, actuales, etc. en ningún caso se hará referencia a personas reales ni se mencionarán sus nombres. Bajo ningún concepto se seleccionarán obras sexistas, pornográficas, racistas o que exalten la intolerancia en la convivencia o la violencia.

12.PREMIOS

- Primer premio ilustración GranaJoven 200€
- Premio FicZone a la mejor ilustración de autor granadino. Consistente en una plaza en uno de los Callejones de Artistas 2023.
- Mención: Lote de cómics

¡Mucha suerte y mucho arte a todos los participantes!

<https://www.ficzone.com/concurso-de-ilustracion/>